

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2023/4422 *Rectificación de error de la aprobación de las Bases reguladoras del XI Festival de Cortometrajes contra la violencia de género 2023.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1513 de fecha 17 de agosto de 2023, de la Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la rectificación de la Resolución núm. 1384 de fecha 14 de julio de 2023, de aprobación de las Bases reguladoras del XI Festival de Cortometrajes de la Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género 2023, y cuyo tenor es el siguiente:

“Visto que la Sra. Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, ha dictado por delegación del Sr. Presidente (Resolución nº 434 de 04/07/23), la Resolución número 1384 de fecha 14 de julio de 2023, por la que se resuelve aprobar las bases del XI Festival de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén Contra la Violencia de Género/2023.

Resultando:

Que en la Resolución meritada se ha padecido error material en el resuelvo primero aprobatorio del contenido de las bases, puesto que en el punto 9 y en concreto en su ante de antepenúltimo párrafo se indica: 9. Finalidad de los trabajos presentados... Los cortometrajes incluidos en sección oficial y sección fuera de concurso podrán optar a participar en los Premios Carmen de la Academia de Cine de Andalucía de conformidad con el reglamento de dichos premios.

Considerando:

Que de conformidad con el reglamento de los citados premios, sólo pueden participar los cortometrajes incluidos en la sección oficial y no así los de la sección de fuera de concurso.

Que al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cabe la posibilidad de rectificar estos errores materiales y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Resolución nº 434 de la Presidencia de fecha 4 de julio de 2023.

Resuelvo:

Primero.- Rectificar el error material padecido en la Resolución de la Sra. Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud número 1384 de fecha 14 de julio de 2023, de modo que:

Donde dice: Los cortometrajes incluidos en **sección oficial y sección fuera de concurso** podrán optar a participar en los **Premios Carmen de la Academia de Cine de Andalucía** de conformidad con el reglamento de dichos premios.

Debe decir:

Los cortometrajes incluidos en **sección oficial** podrán optar a participar en los **Premios Carmen de la Academia de Cine de Andalucía** de conformidad con el reglamento de dichos premios.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a las unidades administrativas que pudieran verse afectadas por el contenido de la misma.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Jaén, 22 de agosto de 2023.- La Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, FRANCISCA MEDINA TEVA.